



CONSULTAS EFECTUADAS A LA LICITACIÓN
: "SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD
DE LA OBRA <REHABILITACIÓN EDIFICIO PORTAL DE LA PAU>".Clave del expediente: OB-
PP-P-0027/2016. Ref. Servicio de Contratación: 99/16.

CONSULTA CON NÚM. DE REGISTRO Q0867012G-1-2016-0177433-2

Consulta:

En relación a la experiencia requerida para el Director de Ejecución, y dado que no es habitual solicitar la misma experiencia al Director de Ejecución que la requerida como solvencia técnica a la empresa, ya que esto conlleva una disminución en los derechos de pública concurrencia al restringir la libre competencia entre empresas, tenemos a bien formular la siguiente pregunta:

En el caso que la empresa cumpla con la experiencia solicitada de disponer de cuatro (4) direcciones de ejecución de obras de edificación con un presupuesto de ejecución material para cada una, superior a tres (3) millones de euros, siendo dos (2) de ellas obras de rehabilitación, ¿es requisito imprescindible que el Director de Ejecución cumpla con este mismo requerimiento?

Atenidamente,

Ayesa Ingeniería i Servis, S.A.
Carier Nàpols 1001, 2a planta
08013 Barcelona

16

16-017433-1

05/07/2016 12:12

5:

Respuesta:

Dada la especificidad de esta obra, además de requerirse una solvencia técnica mínima a la empresa, también se requiere que el director de ejecución acredite su propia solvencia técnica. Esto responde a la necesidad de garantizar que el citado director de ejecución disponga de una experiencia propia coherente con las funciones y tareas que va a asumir en esta obra, independientemente de la solvencia técnica de la empresa que presenta la oferta.

Con este planteamiento se pretende que presenten oferta aquellas empresas que dispongan, ellas mismas, de suficiente solvencia técnica y que, además, sean capaces de incluir y comprometer los servicios de un técnico de solvencia técnica contrastada para desarrollar las funciones de director de ejecución de esta obra. Ambas solvencias son independientes y contribuyen por igual a garantizar el correcto desarrollo del objeto del contrato..

En conclusión, se consideran justificados los requisitos de solvencia exigidos al director de ejecución, independientemente de los requisitos exigidos a la propia empresa, por entender que ambos son compatibles, complementarios y adecuados al objeto de la licitación.

Barcelona, 13 de julio de 2016

Port de Barcelona

Autoritat Portuària de Barcelona

Secretaria General
Contractació